

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 318- 2010 - MDY

Yura, 15 de setiembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 002-2010-HDCDD-LLHC-DDUR-MDY con número de registro 5738-2010 presentado por el residente de Obra Ing. Lenin Herrera Chullo donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra denominada "*Obras Complementarias para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para la Losa Deportiva Asociación AAHH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios*", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 095-2009-D.D.U.-R-MDY de fecha 09 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "*Obras Complementarias para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para la Losa Deportiva Asociación AAHH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios*", por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 182,953.80 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "*Obras Complementarias para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para la Losa Deportiva Asociación AAHH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios*";

Que, mediante Informe 002-2010-HDCDD-LLHC-DDUR-MDY con número de registro 5738-2010 el residente de Obra Ing. Lenin Herrera Chullo, solicita fondos fijos para Caja Chica por la suma de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles) con el fin de atender los gastos menudos en la ejecución de la Obra antes señalada;

Que, mediante Proveído N° 237-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto ascendente a S/. 1,100.00 Nuevos Soles, provenientes del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído N° 1244-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/. 1,100.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **MILTON ÁNGEL ZENTENO DEL CARPIO**;

487



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra denominada "Obras Complementarias para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para la Losa Deportiva Asociación A.A.H.H. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios", fijándose su Monto Máximo en S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°- Designar al servidor MILTON ÁNGEL ZENTENO DEL CARPIO como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Giovanna Acosta
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Rómulo Lima Mamani
Rómulo Lima Mamani
Alcalde (e)

